CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 159/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** con **RUC Nº 80009767-0** domiciliada en Juliana Insfrán N° 4045 C/ Choferes del Chaco, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 661 407** representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO** con Cédula de Identidad Nº **4.998.551,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351578.**

Unidad Responsable	**Monto Mínimo adjudicado**	**Monto Máximo adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 240 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 7.999.500.-	Gs. 15.999.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 7.999.500.-**	**Gs. 15.999.000.-**

4. **<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** Nº **53/2018 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 159/2018
*****

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 313 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 13 de noviembre del 2018.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE 02 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOCERA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.999.500 Máximo: 15.999.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Pres.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA - FS 1035	Unidad	Evento	1		
1.1		Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	1.980.000	1.980.000
1.2		Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	905.000	905.000
1.3		Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	941.000	941.000
1.4		Actuador MPF	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.5		Resorte de Actuador	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.6		Parts PWB Main Assy (Placa Principal)	Unidad	Evento	1	4.900.000	4.900.000
1.7		Pulley Feed Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 1)	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
1.8		Pulley Pick up Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 2)	Unidad	Evento	1	97.000	97.000
1.9		Retard Roll Assy (Freno de la Bandeja)	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
1.10		Base MPF	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
1.11		Guide Turn MPF (Guia de Paso de Papel)	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
1.12		Conn. Cord Assy (Cable de Scanner)	Unidad	Evento	1	925.000	925.000
1.13		Bisagra L	Unidad	Evento	1	730.000	730.000
1.14		Bisagra R	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
1.15		Pad Front Sep. (Almohadilla Frontal de separación del DP)	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.16		Film Front Sep. (Película Frontal de Separación)	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.17		1 Pulley Leading Feed (Polea de Alimentación del DP)	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
1.18		Pulley Paper Feed (Polea de Alimentación de Papel del DP)	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
1.19		Embrague de Cassettero	Unidad	Evento	1	635.000	635.000
1.20		Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)	Unidad	Evento	1	1.760.000	1.760.000
1.21		Roller MP Assy (Rodillo de Bypass)	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
1.22		Cover Frame FD (Marco de la Cubierta)	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.23		Cover MPF (Covertor MPF)	Unidad	Event	1	780.000	780.000

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 159/2018
*****

				o			
1.24		Parts Holder DU Assy SP (Pieza de la Unidad Duplex)	Unidad	Evento	1	810.000	810.000
1.25		Gear Z44 (Engranaje Z44)	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.26		Gear Z58L (Engranaje Z58L)	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.27		1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.28		1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
							15.999.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA FS-3040MFP+	Unidad	Evento	1		
2.1		Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
2.2		Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	1.310.000	1.310.000
2.3		Kit de Fusor	Unidad	Evento	1	1.070.000	1.070.000
2.4		Pulley Feed Assy	Unidad	Evento	1	125.000	125.000
2.5		Pulley Pick up Assy	Unidad	Evento	1	97.000	97.000
2.6		Retard Roll Assy	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
2.7		Parts Main PWB Assy	Unidad	Evento	1	5.370.000	5.370.000
2.8		Bush Regist	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.9		Spring Regist R	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.10		Parts Engine PWB	Unidad	Evento	1	1.240.000	1.240.000
2.11		1 Base MPF	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2.12		1 Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2.13		1 Mantenimiento Correctivo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
							12.957.000
PRECIO TOTAL:							**28.956.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto mínimo de **Guaraníes siete millones novecientos noventa y nueve mil quinientos** (Gs. **7.999.500.-)** y un monto máximo de **Guaraníes quince millones novecientos noventa y nueve mil** (Gs. **15.999.000.-).**

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 159/2018
*****

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO REGIONAL** caja de ahorro **Nro. 000000000136774-9.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

LOTE Nº 2	
Ítem	Descripción del Bien
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA - FS 1035
1.1	Kit de Mantenimiento
1.2	Unidad de Cilindro
1.3	Unidad de Fusor
1.4	Actuador MPF
1.5	1 Resorte de Actuador
1.6	Parts PWB Main Assy (Placa Principal)
1.7	Pulley Feed Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 1)
1.8	Pulley Pick up Assy (Goma de Arrastre de Bandeja 2)
1.9	Retard Roll Assy (Freno de la Bandeja)
1.10	Base MPF
1.11	Guide Turn MPF (Guia de Paso de Papel)
1.12	Conn. Cord Assy (Cable de Scanner)
1.13	Bisagra L
1.14	Bisagra R
1.15	Pad Front Sep. (Almohadilla Frontal de separación del DP)
1.16	Film Front Sep. (Pelicula Frontal de Separación)
1.17	1 Pulley Leading Feed (Polea de Alimentación del DP)
1.18	Pulley Paper Feed (Polea de Alimentación de Papel del DP)
1.19	Embrague de Cassettero
1.20	Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)
1.21	Roller MP Assy (Rodillo de Bypass)
1.22	Cover Frame FD (Marco de la Cubierta)
1.23	Cover MPF (Covertor MPF)
1.24	Parts Holder DU Assy SP (Pieza de la Unidad Duplex)
1.25	Gear Z44 (Engranaje Z44)
1.26	Gear Z58L (Engranaje Z58L)
1.27	1 Mantenimiento Preventivo
1.28	1 Mantenimiento Correctivo
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA FS-3040MFP+
2.1	Kit de Mantenimiento
2.2	Unidad de Cilindro
2.3	Kit de Fusor

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

2.4	Pulley Feed Assy
2.5	Pulley Pick up Assy
2.6	Retard Roll Assy
2.7	Parts Main PWB Assy
2.8	Bush Regist
2.9	Spring Regist R
2.10	Parts Engine PWB
2.11	1 Base MPF
2.12	1 Mantenimiento Preventivo
2.13	1 Mantenimiento Correctivo

CANTIDAD DE EQUIPOS DEL LOTE 2

- 2 (dos) Fotocopiadora Kyocera - Fs 1035
- 2 (dos) Fotocopiadora Kyocera - 3040MFP+

7. CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.

8. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

a) Las Unidad Responsable podrá solicitar el servicio una vez formalizado el contrato entre las partes, a través de una orden de servicio que será remitida por el Departamento Administrativo de cada Unidad Responsable de las líneas presupuestarias:

b) La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas, de acuerdo al/los lote/s adjudicados según el desglose de la planilla de precios por trabajos presentado, tendrá como máximo **3 (tres) días corridos** a partir de la recepción de la Orden de Servicio para la realización de los servicios y posterior entrega a las unidades Responsables de la Ejecución presupuestaria.

c) En caso de que los servicios recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

d) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de **cuarenta y ocho (48) horas corridos,** contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.

e) **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios prestados por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los servicios prestados por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

f) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios en la :**

✓ Línea Presupuestaria (2.4.1) Comando en Jefe - Giraduria
Dirección: Avda Gral. Santos y Mcal López. Tel 021 – 2498100.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 159/2018
*****

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la realización de la provisión de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 01 (uno) ***por ciento*** del valor del servicio efectivamente no realizado, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10 % sobre el monto máximo del Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ***ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***.

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta de invitación.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 159/2018
*****

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 **días del mes de** noviembre **del 2018.**

.....

Sr. GUSTAVO MARTIN ASCENCIO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE